



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

No.	EXPEDIENTE	PARTES	SENTIDO
1	Cuaderno de varios	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Se recibe notificación de la emisión del Acuerdo General 3/2015, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2	JDC-TP-03/2015	C. Natalia Rivera Grijalva Vs. Ayuntamiento de Hermosillo	Causa estado la resolución emitida por este Tribunal el cinco de marzo de dos mil quince. Se ordena archivo.
3	RA-TP-13/2015 y acumulado RA-PP-14/2015	Partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se recibe demanda de juicio de revisión constitucional electoral, interpuesta por los Representantes Propietarios de los Partidos políticos Encuentro Social, Movimiento de Regeneración Nacional y Humanista, respectivamente, dirigida a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se ordena dar aviso. Se fija cédula de notificación en estrados. Se ordena remitir demanda y autos originales a la H. Sala Superior. Se rinde informe circunstanciado.
4	RA-SP-15/2015	Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Causa estado la resolución emitida por este Tribunal el cinco de marzo de dos mil quince. Se ordena archivo.
5	RA-SP-18/2015	Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Causa estado la resolución emitida por este Tribunal el cinco de marzo de dos mil quince. Se ordena archivo.
6	RA-TP-24/2015	Partido del Trabajo Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se ordena requerimiento para mejor proveer.
7	RA-PP-25/2015	Partido Acción Nacional Vs. Comisión de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Propietario. Se provee sobre probanza ofrecida por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanza ofrecida por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se hace requerimiento. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.



8	RA-SP-26/2015	Partido Acción Nacional Vs. Comisión de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Propietario. Se provee sobre probanza ofrecida por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanza ofrecida por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se hace requerimiento. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
9	RA-TP-27/2015	Partido Acción Nacional Vs. Comisión de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Propietario. Se provee sobre probanza ofrecida por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanza ofrecida por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se hace requerimiento. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
10	RA-PP-28/2015	Partido Acción Nacional Vs. Comisión de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Propietario. Se provee sobre probanza ofrecida por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanza ofrecida por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se hace requerimiento. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
11	RA-SP-29/2015	Partido Acción Nacional Vs. Comisión de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Propietario. Se provee sobre probanza ofrecida por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanza ofrecida por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se hace requerimiento. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>



12	RA-TP-30/2015	Partido Acción Nacional Vs. Comisión de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Propietario. Se provee sobre probanza ofrecida por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanza ofrecida por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se hace requerimiento. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
13	RA-PP-31/2015	Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Suplente. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados. Se recibe escrito de tercero interesado, suscrito por el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se recibe escrito de tercero interesado, suscrito por la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, se provee sobre probanza ofrecida por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se recibe escrito de tercero interesado suscrito por el representante de la persona moral denominada "Maloro Acosta Gutiérrez A.C.", se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
14	RA-SP-32/2015	Partido Revolucionario Institucional Vs. Comisión de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Representante Propietaria, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable y al partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaría General para su revisión. Se ordena fijar cédula de notificación en estrados.</p>
15	RA-TP-33/2015	CC. Edgar Cadena Estrada y Jesús Ernesto Calvo González Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por los CC. Edgar Cadena Estrada y Jesús Ernesto Calvo González, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene a los recurrentes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como dirección de correo electrónico para recibir las mismas. Se turna a Secretaría General para su revisión. Se ordena fijar cédula de notificación en estrados.</p>



16	RA-PP-34/2015	Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Suplente, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable y al partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaría General para su revisión. Se ordena fijar cédula de notificación en estrados.
17	RA-SP-35/2015	Partido Revolucionario Institucional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su Representante Propietaria, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable y al partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaría General para su revisión. Se ordena fijar cédula de notificación en estrados.

Total de asuntos listados: diecisiete.

Hermosillo, Sonora, a 17 de marzo de 2015.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**


LIC. OCTAVIO MORA CARO



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL